RESOLUCIÓN Nº 753/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017.

Asunción, 14 de julio de 2017.

VISTA:

La presentación realizada por la Dirección General de Infraestructura, la Dirección TIC`s y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional dependiente de la Presidencia de la República por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para iniciar el proceso de llamados de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la Sección II, Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, Art. 33° establece que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada llamado, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y que las mismas deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la dependencia pública Convocante.

Que, por su parte el Art. 34° del Decreto N° 21.909/2003, dispone cuál será el contenido de los pliegos, en concordancia con los aspectos señalados en el Art. 20° de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes ha elaborado los Pliegos de Bases y Condiciones para los llamados a Licitación Por Concurso de Oferta, sometiendo dichos documentos para la autorización del órgano competente.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta – como se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Modalidad	Objeto Llamado	Monto 2017
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIOS	LCO	530/540	176.840.000

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto de Gasto precitado.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los llamados correspondientes conforme a las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y demás normativas vigentes aplicables a la materia.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA